



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-84027640-APN-GAYR#SSN - BAJA DEL REGISTRO DE LIQUIDADORES DE SINIESTROS Y AVERÍAS - Cristian Aníbal COLOMBO

VISTO el Expediente EX-2025-84027640-APN-GAYR#SSN, las Resoluciones SSN N° 26.385 y 26.661 de fechas 14 de diciembre de 1998 y 6 de mayo de 1999, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por la presentación obrante en el RE-2025-84026666-APN-GAYR-SSN, el Sr. Cristian Aníbal COLOMBO (CUIT 20-23790783-4) solicita la baja de su inscripción en el Registro de Liquidadores de Siniestros y Averías, oportunamente dispuesta por la Resolución SSN N° 26.969 de fecha 1° de septiembre de 1999.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en lo atinente a su órbita competencial (IF-2025-89107642-APN-GAYR#SSN), en el marco de la cual ha concluido que resulta procedente acceder a lo solicitado en virtud de encontrarse cumplidos los extremos previstos en el artículo 8° de la Resolución SSN N° 26.661 de fecha 6 de mayo de 1998.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 67 de la Ley de Entidades de Seguros y su Control N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja de la inscripción en Registro de Liquidadores de Siniestros y Averías del Sr. Cristian Aníbal COLOMBO (CUIT 20-23790783-4), Matrícula N° 105.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese electrónicamente a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD)

al Sr. Cristian Aníbal COLOMBO (CUIT 20-23790783-4), publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.